1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13894
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5341697

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	10	
FECHA:	11 de septiembre de 2019	**HORA:**	8:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 4 Sur No. 71 D - 33	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 93293,28 Y1: 102590,49 X2: 93300,55 Y2: 102590,49	X3: 93298,30 Y3: 102570,65 X4: 93291,42 Y4: 102571,58	
SECTOR CATASTRAL:	Hipotecho Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m²		
UPZ:	44 - Américas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0040WSSK	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	170 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35477		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones).

6. ANTECEDENTES

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, donde se ubica el predio de la Calle 4 Sur No. 71 D - 33, se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

7. LOCALIZACIÓN

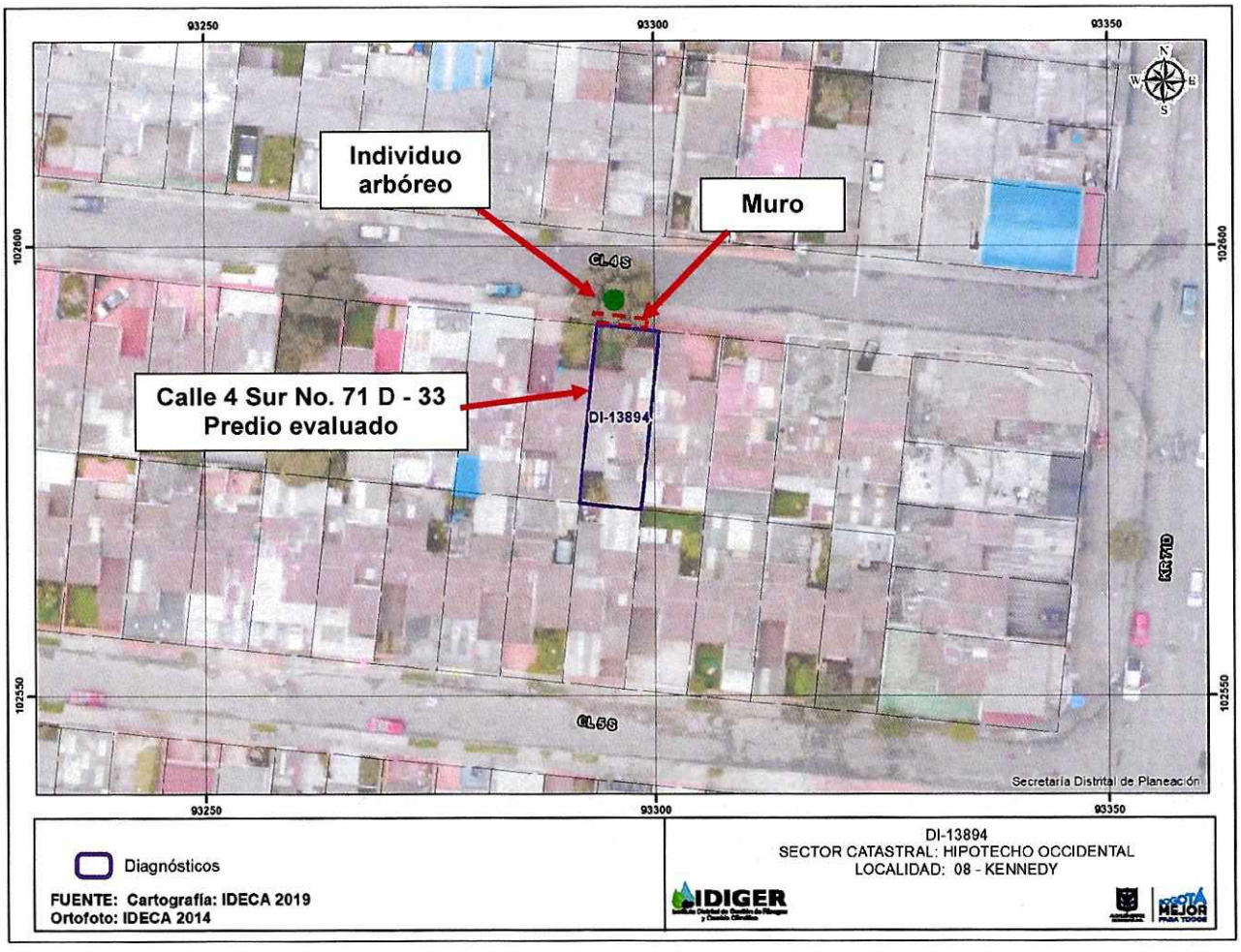


Figura 1. Localización del predio de la del predio de la Calle 4 Sur No. 71 D - 33, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5341697, el día 11 de septiembre de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 4 Sur No. 71 D – 33, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones de entre (2) y tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Hacia el costado frontal del predio se encuentra un muro de cerramiento en mampostería simple de aproximadamente 2,5 metros de altura, con presencia de grietas de tendencia horizontal y diagonal, de 70 cm de longitud y 3 mm de abertura, aproximadamente. Frente a dicho muro, se encuentra un individuo arbóreo de la especie Acacia Japonesa de 5 m de altura aproximadamente; individuo que posiblemente por acción radicular puede estar generando el levantamiento de las losas en concreto que conforman el sendero peatonal localizado al costado frontal del predio. No se evidencia pérdida de la verticalidad o posibilidad de colapso del muro de cerramiento evaluado. (Ver Fotografías 2 a 4)

En el predio se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, construida con sistema estructural en muros de carga en mampostería, cubierta liviana a dos (2) aguas, tejas de arcilla cocida, apoyadas sobre los muros perimetrales e internos de la edificación. Al interior de la vivienda se evidencian grietas de tendencia a vertical y horizontal en los muros internos de aproximadamente 1,5 m de longitud y 3 mm de abertura. Nos evidencian daños en los elementos estructurales que conforman dicha edificación

9. POSIBLES CAUSAS:

- Los daños evidenciados en el muro de cerramiento del predio evaluado, posiblemente se encuentran asociados a la acción radicular y crecimiento del individuo arbóreo localizado al costado frontal del muro.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista del sector donde se emplaza el predio de la Calle 4 Sur No. 71 D - 33



Fotografía 2. Vista frontal del predio de la Calle 4 Sur No. 71 D - 33

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3



Fotografía 3. Muro de cerramiento evaluado



Fotografía 4. Inclinación y daños en muro de cerramiento



Fotografía 5. Vista al interior de la vivienda



Fotografía 6. Fisura de tendencia horizontal en placa de entrepiso

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 4 Sur No. 71 D - 33	Ana Isabel Pérez	Edificación	Residencial	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en el predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del muro de cerramiento localizado en el predio de la Calle 4 Sur No. 71 D - 33, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 4 Sur No. 71 D - 33, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en el muro de cerramiento al costado frontal del predio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

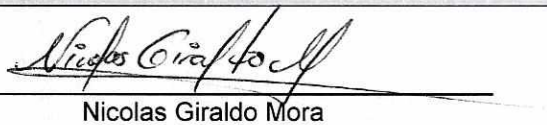
15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 4 Sur No. 71 D - 33, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

- A la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus respectivas realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada, del individuo arbóreo localizado al costado frontal del predio de Calle 54 A No. 4 A - 45 del Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, en el marco de la normatividad vigente, determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- Alcaldía local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS